



DECRETO Nº 0797/26

San Martín de los Andes, 19 MAR 2026

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Vera Delicia legajo Nº 1174 según Telegrama Ley Nº 23.789, de fecha 18 de marzo de 2026 que se hará efectiva a partir del día 01 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Vera Delicia los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

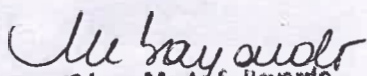
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

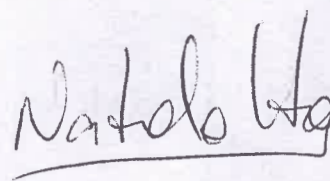
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la **Sra. Vera Delicia legajo Nº 1174, DNI Nº 14.388.547**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de mayo de 2026.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A